

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

201500000510

23/07/2015 09:20:36

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



RESOLUCIÓN N°

Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial SI-4014 de 2015, cuyo objeto es: "Suministro de la dotación de uniformes para los deportistas de nuestra institución y vestuario para el grupo de proyección de la facultad de educación física".

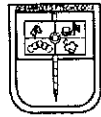
LA VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201500000412 del 04 de junio de 2015, "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto y otros procesos administrativos, y se deroga una Resolución Rectoral", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201500000487 de julio 08 de 2015, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 4014 de 2015.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 4014 de 2015 es de **CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$113.960.000)** IVA incluido, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4014** de la vigencia 2015.
4. Que el día 10 de julio de 2015, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
 - FERNANDO GUERRERO CARO Y/O COLOMBIANA DE CACHUCHAS Y PUBLICIDAD
 - YUBARTA S.A.S.
 - ARKIMAX INTERNACIONAL LTDA
 - COMERCIALIZADORA INTEGRAL BDT S.A.S.
 - INVERSIONES Y CONTRATOS ND S.A.S-INVERCON
 - CIMAC COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAC
 - T y U IMPORTACIONES S.A.
 - GR Y CIA LTDA MANUFACTURAS
 - COLTECH S.A.S.
 - LÓPEZ TORO Y CIA S.A.S.
 - SUMIDAN S.A.S.
 - AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.
 - GRUPO EMPRESARIAL SPORTECH S.A.S.
 - INDUSTRIAL DE DEPORTES
5. Que de los catorce oferentes que presentaron propuestas, quedaron habilitados para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial trece oferentes, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.
6. Que el día 22 de julio del año 2015, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.





7. Que a dicha Audiencia, se presentaron once de los trece oferentes habilitados.
8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a 5 rondas, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, partiendo de un valor inicial de CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$113.759.900).
9. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROPONENTES		RONDA 4	RONDA 5
FERNANDO GUERRERO COLOMBIANA CACHUCHAS PUBLICIDAD	CARO Y/O DE Y	\$88.000.000	SE RETIRA
COLTECH S.A.S.		\$88.499.000	\$87.499.000
SUMIDAN CORPORATION S.A.S.		SE RETIRA	_____
AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S.		\$88.500.000	NO REALIZÓ LANCE

10. Que el contrato se adjudicará a **COLTECH S.A.S.** por un valor total de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$87.499.000)**, siendo este, el valor ofertado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial por el proponente adjudicatario, y deberá de mantenerse este valor, durante toda la ejecución del contrato, según las solicitudes que realice el Supervisor del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato, por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$87.499.000)** IVA incluido, con cargo al CDP 4014 de la vigencia 2015, al proponente **COLTECH S.A.S.** por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de 30 días.


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ GLADYS TAMAYO JARAMILLO
VICERRECTORA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 

 Proyectó: Gustavo Londoño Cano
Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

